

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES ZONA REGABLE DEL RÍO GUADALMENA, DE BEAS DE SEGURA (JAÉN).

**2022/2004** *Convocatoria Junta General Extraordinaria de fecha 9 de junio de 2022.*

#### **Edicto**

Don Francisco Javier Torres Sánchez, Presidente de la Comunidad de Regantes del Guadalmena convoca a todos los comuneros a Junta General que, con el carácter de Extraordinaria, se celebrará el próximo 9 de junio del presente año en el salón de actos de la S.C.A. San Francisco, sita en Ctra. Córdoba-Valencia, km. 216 de Arroyo del Ojanco (Jaén), a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda.

Se advierte que, de no concurrir la mayoría absoluta de la propiedad regable, se celebrará en segunda convocatoria siendo válidos todos los acuerdos sea cual fuere el número de asistentes.

#### Orden del Día

- 1º.- Lectura del acta de fecha 18 de junio de 2021 y su aprobación, si hubiere lugar.
- 2º.- Informe sobre la modernización y ampliación de la zona regable.
- 3º.- Propuesta de aprobación de condicionantes técnicos para parcelas afectadas en la zona de ampliación de superficie.
- 4º.- Memoria de la Junta de Gobierno.
- 5º.- Examen de ingresos y gastos del ejercicio 2021.
- 6º.- Examen del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2022.
- 7º.- Imposición de la derrama.
- 8º.- Ruegos y preguntas.

*Importante:* Ante la situación sanitaria en la que nos encontramos, se deberá tener en consideración lo siguiente:

1º En cumplimiento de lo establecido por las autoridades sanitarias, el aforo de asistencia quedará reducido al número de asistentes, de acuerdo al nivel de alerta sanitaria que quede fijado por las normas sanitarias en la fecha de celebración de la asamblea general.

2º Los comuneros deberán venir provistos de mascarilla, estando obligados a adoptar las medidas de autoprotección, higiene y separación social adecuadas para prevenir los riesgos de contagio, manteniendo una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros. En caso de incumplimiento podrá negarse la entrada u ordenarse el desalojo del comunero incumplidor.

3º Se recomiendan a los comuneros que pertenezcan a grupos vulnerables al COVID-19 y a los que se encuentran cumpliendo cuarenta prescrita por las autoridades sanitarias, la delegación de la representación y el voto.

4º La celebración de la asamblea podrá ser suspendida, sí así lo determinan las autoridades sanitarias, en la fecha de su celebración.

Camporredondo-Chiclana de Segura, 18 de abril de 2022.- El Presidente, FRANCISCO JAVIER TORRES SÁNCHEZ.